



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOVIMIENTO N° 1857



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ, integrante de la Agrupación Parlamentaria FRENTE INDEPENDIENTE MORALIZADOR, de acuerdo a lo estipulado en el art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Orden del Día,

Considerando:

Que, el artículo 88° de la Constitución Política del Perú, señala que “el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario”.

Que, las Direcciones Regionales Agrarias realizan actividades del Ministerio de Agricultura en el ámbito regional y promueven las funciones concernientes al sector productivo en el ámbito de su competencia.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en el artículo 48°, menciona las funciones de las Direcciones Regionales Agrarias y, entre las más importantes destacan: promover las actividades que faciliten la organización de los productores agrarios para el desarrollo de la cadena productiva de los productos más significativos; promover la creación de organizaciones agrarias privadas de tipo empresarial, regional y local; efectuar el seguimiento de los efectos de las políticas económicas y sectoriales en el desarrollo de los principales productos; proponer a la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura los programas y proyectos agrarios para el desarrollo de la región.

Que, actualmente el sector agrario de la Selva Central (Satipo, Chanchamayo, Oxapampa), viene siendo administrado por la Dirección Regional Agraria de Junín y Pasco, respectivamente.

Que, estos departamentos poseen regiones naturales de sierra y selva, lo que impide estandarizar criterios de política agraria adecuados a la realidad, ya que existen diferencias entre la Selva Central y la Sierra, en cuanto a factores climáticos, naturales y culturales entre otros.



Que, por los factores mencionados, además de las Direcciones Regionales en cada departamento del país, se han creado otras en las ciudades de Andahuaylas, Chota y Jaén.

Que, los agricultores organizados de la provincia de Satipo, realizaron diversas actividades y gestiones ante el Ministerio de Agricultura, para la atención de la problemática del sector agrario de la Selva Central; sin embargo, de las diversas propuestas de solución que se plantearon, sólo fue atendida la capacitación en gestión empresarial.

Que, actualmente existe una Agencia Agraria en la zona, pero ésta no tiene capacidad resolutoria ni presupuesto que garantice una adecuada atención a la problemática agraria de la Región Selva Central. Además, debido a la lejanía con respecto a la sede de la Dirección Regional Agraria correspondiente, los agricultores de la Selva Central sufren un profundo malestar por el tiempo y los gastos onerosos que suponen los trámites que tienen que realizar.

Que, la descentralización significa primordialmente, la eficiencia en la provisión de los servicios públicos, debido a la cercanía y real conocimiento de una determinada problemática por parte de quienes toman las decisiones en su circunscripción, con autonomía política, económica y administrativa.

Que, teniendo en cuenta que una región debe entenderse como la unión de provincias integradas por factores geográficos históricos, sociales, culturales, administrativos y económicos; con fecha 31 de enero pasado, presenté el proyecto de ley N° 1913 de creación de la Región "Selva Central", la cual integra las provincias de Satipo y Chanchamayo en Junín; Oxapampa en Pasco y Puerto Inca en Huánuco.

Que, la creación de la Región Selva Central, mediante referéndum, debe concretizarse debido a las grandes diferencias con la sede de sus departamentos que pertenecen a la sierra.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, la solución a la problemática agraria de la región Selva Central del país, es de interés prioritario y la Representación Nacional debe pronunciarse al respecto;

POR LO EXPUESTO,

El Congreso de la República acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Ministro de Agricultura, Sr. Álvaro Enrique Quijandría Salmón, disponer los mecanismos necesarios para la creación de la **Dirección Regional Agraria Selva Central**, en el ámbito de las provincias de Satipo y Chanchamayo, pertenecientes al departamento de Junín; Oxapampa, al departamento de Pasco y, Puerto Inca, al departamento de Huánuco.

SEGUNDO.- Instar al Presidente de la República, Dr. Alejandro Toledo Manrique, la institucionalización de la Mesa de Diálogo para resolver los problemas del sector agrario en la Selva Central. Dicha Mesa de Diálogo estaría compuesta por los titulares de los Ministerios de Agricultura, Presidencia, PROMUDEH, Transportes y Comunicaciones, el titular de CONTRADROGAS, y dirigentes de los productores agrarios de la zona.

Lima, 30 de mayo de 2002


.....
CARLOS INFANTAS FERNANDEZ
Congresista de la República

